

Jaime E. Muñoz Araujo
ABOGADO



Exp. No. 23493

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

ROSA AMADA FARRA VERA DE ADUM, en mi calidad de Gerente de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I. P. A., a usted le informo lo siguiente:

Que la señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, socia de mi representada, transfirió a cada uno de los señores, Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, siete mil setecientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en el capital de la referida Compañía, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón el 20 de Diciembre de 2007, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Enero de 2008, lo cual consta en el instrumento que en copia simple acompaño.

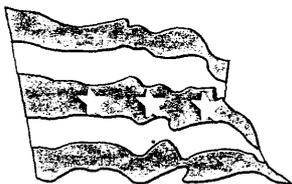
Muy atentamente,

Jaime E. Muñoz Araujo
ABOGADO
Registro No. 920

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: LA SEÑORA ROSA AMADA
FARRA VERA DE ADUM A FA VOR DE LOS SEÑORES ANTONIO JOSE
ADUM FARRA Y ANTOINE ALFREDO ADUM ADUM-

CUANTIA: US. \$.620.00

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO _____
20 DE DICIEMBRE 2007

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES
NOTARIO

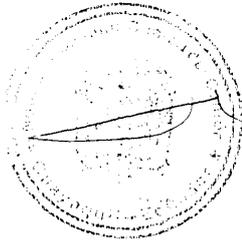
GUAYAQUIL, DE.....



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: LA SEÑORA ROSA AMADA FARRA VERA DE ADUM A FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIO JOSÉ ADUM FARRA Y ANTOINE ALFREDO ADUM ADUM,---- CUANTIA: US. \$. 620.00.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, el veinte de diciembre del dos mil siete, ante mí, doctor
12 FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, Notario Interino Vigésimo Cuarto
13 de este cantón, comparecen: Por una parte, la señora Rosa Amada Farra Vera
14 de Adum; ejecutiva, viuda, por sus propios derechos, y, por otra parte. los
15 señores, Antonio José Adum Farra, soltero, ejecutivo, y Antoine Alfredo
16 Adum Adum, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; los comparecientes
17 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para
18 obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruídos sobre la
19 naturaleza y resultados de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE
20 PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y
21 entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
22 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones
24 sociales, que se celebra al tenor de las cláusulas y declaraciones que a
25 continuación se indican: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la
26 celebración de esta escritura, por una parte y en calidad de cedente la señora
27 Rosa Amada Farra Vera de Adum; y, en calidad de cesionarios los señores,
28 Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, todos de



1 nacionalidad ecuatoriana y capaces para contratar; SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veintinueve
3 de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario del Cantón
4 Guayaquil doctor Gustavo Falcón Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil
5 de Guayaquil el ocho de Diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía
6 de Responsabilidad Limitada INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.
7 P. A., con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido
8 en cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una; posteriormente,
9 mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Eloy Alfaro
10 (Duran), Abogado José Morante Valencia, el doce de Septiembre de mil
11 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil, el dieciocho de Noviembre del mismo año, se elevó el capital de la
13 Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I. P. A. a la suma de
14 DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en doscientas participaciones
15 de diez mil sucres cada una; finalmente, mediante escritura pública celebrada el
16 dieciocho de Junio de dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del
17 Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro
18 Mercantil de Guayaquil el veintiséis de Julio de dos mil cinco, la Compañía
19 INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I. P. A., efectuó la conversión
20 a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de su capital social y lo elevó
21 a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de
22 Norteamérica, representado por veinte mil participaciones de cuatro centavos
23 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; DOS.- La Junta
24 General Extraordinaria de Socios de la antes mencionada Compañía, celebrada
25 el quince de Diciembre de dos mil siete, con la asistencia de los socios que
26 representaban la totalidad del capital social, resolvió por unanimidad autorizar
27 a la socia, señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, para que transfiera siete
28 mil setecientos cincuenta participaciones con un valor de cuatro centavos de un

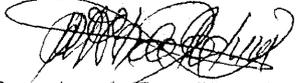
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Diciembre de dos mil siete, siendo las doce horas cinco minutos del día, en el local ubicado en el inmueble de las calles, Avenida Miguel H. Alcivar, manzana 208, solares 3 y 4 de la Urbanización Kennedy Norte, se reúnen los señores, Rosa Amada Farra Vera de Adum, Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, todos ellos socios de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I. P. A. En razón de que las personas mencionadas son los propietarios de la totalidad del capital social de la Compañía, de conformidad con lo señalado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria bajo la Dirección del señor Antonio José Adum Farra, Presidente de la Compañía y como Secretario actúa la señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, Gerente de la misma. El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a constatar si efectivamente se encuentra presente la totalidad del capital social, estableciéndose que, la señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, es propietaria de dieciocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; el señor Antonio José Adum Farra, es propietario de un mil participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, el señor Antoine Alfredo Adum Adum, es propietario de un mil participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Por lo tanto queda comprobado que en esta Junta General Extraordinaria, se encuentra presente y representado todo el capital social de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I. P. A., suscrito y pagado en su totalidad, que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por veinte mil participaciones sociales, iguales, acumulativas y no negociables de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; consecuentemente, declara legalmente constituida esta Junta General Extraordinaria, indicando que de acuerdo a lo previamente acordado, ésta tendrá como único objetivo, autorizar la transferencia de participaciones de la socia, señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, lo que es aprobado unánimemente por los socios concurrentes a esta Junta. A continuación y a este respecto, la señora Rosa Amada Farra Vera de Adum solicita el uso de la palabra y expone a la sala, que es su decisión transferir una parte de las participaciones sociales que posee en el capital de la Sociedad, esto es, quince mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que somete a consideración de los demás socios para que, de tener interés en adquirirlas, hagan uso de su derecho de preferencia. En este estado, los socios señores, Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, expresan que en uso de su derecho de preferencia y en proporción al monto de su participación en el capital de la Compañía, cada uno adquirirá de la señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, siete mil setecientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; por lo que la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia Rosa Amada Farra Vera de Adum para que transfiera siete mil setecientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a cada uno de los socios, Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, quedando de esta manera facultada para celebrar la escritura pública de transferencia de dominio de las participaciones, en el momento que lo crea oportuno. Igualmente autoriza a la señora Gerente de la Compañía, para que extienda la certificación exigida por la Ley para la legalización de la transferencia aprobada. No habiendo otro asunto que conocer, se abre un receso de diez minutos para la redacción del acta, la misma que y luego de reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad y, suscrita por todos los socios concurrentes como lo ordena el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, luego de lo cual el Presidente levanta la sesión a las trece horas cinco minutos de la tarde. f) Antonio José Adum

Farra, Presidente; f) Antoine Alfredo Adum Adum; f) Rosa Amada Farra Vera de Adum,
Gerente-Secretario.

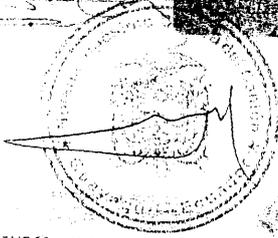
Es fiel copia del original que consta en el libro de actas de la Compañía, al que me remito en
caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 2007



Rosa Amada Farra Vera de Adum
Gerente-Secretario.

CIUDADANIA 090593783-5
ADUM FARRA ANTONIO JOSE
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
30 DICIEMBRE 1961
029- 0043 19704 M
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961



CIUDADANIA 090593783-5
ADUM FARRA ANTONIO JOSE
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
30 DICIEMBRE 1961
029- 0043 19704 M
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961



Adum Farra

CIUDADANIA 090593783-5
ADUM FARRA ANTONIO JOSE
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
30 DICIEMBRE 1961
029- 0043 19704 M
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961

ESTUDIANTE

0285238



EQUATORIANA***** E334311222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANTONIO ADUM
ROSA FARRA
GUAYACUIL 18/06/2007
18/06/2019

REN 0069010



CIUDADANIA 090593783-5
FARRA VERA ROSA AMADA
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
11 OCTUBRE 1969
029- 0042 06118 F
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1969



Farra Vera

CIUDADANIA 090593783-5
FARRA VERA ROSA AMADA
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
11 OCTUBRE 1969
029- 0042 06118 F
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1969

REN 0344705





NOTARIA
 VIGESIMO CUARTO
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 DR. FRANCISCO X.
 YCAZA GARCES

1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a cada uno de los socios señores,
 2 ~~Antonio José~~ Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, tal como consta en
 3 el acta de la antes referida Junta General Extraordinaria, que se acompaña para
 4 que se incorpore a esta escritura como documento habilitante; TERCERA:
 5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
 6 señalados y previo el consentimiento unánime de los socios de la Compañía
 7 INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I. P. A., resuelto por la Junta
 8 General Extraordinaria antes indicada, por el presente instrumento, la señora
 9 Rosa Amada Farra Vera de Adum, cede y transfiere a favor de cada uno de los
 10 señores, ANTONIO JOSE ADUM FARRA Y ANTOINE ALFREDO ADUM
 11 ADUM, siete mil setecientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de
 12 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee en el capital
 13 de la referida Compañía, sin reservarse derecho alguno sobre las mismas;
 14 CUARTA: ACEPTACION.- Por su parte lo cesionarios, señores Antonio José
 15 Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, declaran que aceptan la
 16 transferencia de participaciones que se les hace con este instrumento, por
 17 convertir a sus intereses; QUINTA: PRECIO.- El valor que de mutuo acuerdo
 18 han pactado las partes, por la transferencia de participaciones objeto de esta
 19 escritura, es la suma de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES 00/100, que la
 20 cedente señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, declara haber recibido en su
 21 totalidad de cada uno de los cesionarios, señores Antonio José Adum Farra y
 22 Antoine Alfredo Adum Adum. Usted señor Notario, se servirá agregar las
 23 demás formalidades de estilo para la perfecta validez y Firmeza de la presente
 24 escritura. (f).- Jaime E. Muñoz Araujo.- Registro número novecientos veinte-
 25 Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente
 26 instrumento dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos
 27 legales. La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada. Leída
 28 esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes,

1 éstos la aprueban en todas sus partes y suscriben en unidad de acto conmigo.

2 Doy fe.-

3

4

5

6

7 **SRA. Rosa Amada Farra Vera viuda de Adum**

8 **C.C.No.0900447491**

9 **C.V.No. EXENTA**

10

11

12

13 **Sr. Antonio José Adum Farra**

14 **C.C.No.0905937835**

15 **C.V.No.072-0001**

16

17

18

19 **Sr. Antoine Alfredo Adum Adum,**

20 **C.C.No.0912779113**

21 **C.V.No.062-0001**

22

23

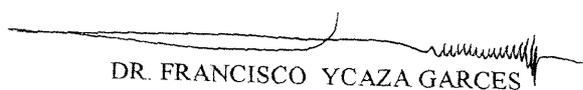
24

25

26

27

28


DR. FRANCISCO YCAZA GARCES

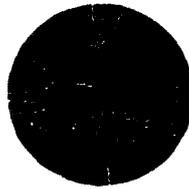
NOTARIO XXIV DEL CANTON

Se o-



1 torgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
 2 de la escritura publica de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: LA
 3 SEÑORA ROSA AMADA FARRA VERA DE ADUM A FAVOR DE LOS
 4 SEÑORES ANTONIO JOSÉ ADUM FARRA Y ANTOINE ALFREDO
 5 ADUM ADUM, que sello y *firmo*, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha
 6 de su otorgamiento.-

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



NUMERO DE REPERTORIO: 64.652
 FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2007
 HORA DE REPERTORIO: 15:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha tres de Enero del dos mil ocho, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la señora **ROSA AMADA FARRA VERA DE ADUM** cede y transfiere **siete mil setecientas cincuenta (7.750)** participaciones sociales a favor de **ANTONIO JOSE ADUM FARRA** y otras **siete mil setecientas cincuenta (7.750)** participaciones sociales a favor de **ANTOINE ALFREDO ADUM ADUM**, las participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**, de fojas **503 a 511**, Registro Mercantil número **92**. - 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **13.488 y 9.142** del Registro Industrial del **1.977 y 2006**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 64652



s 51977

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA Yo, Abogada Norma Thompson, Notaria 28ava. de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto ejecutivo 2386, publicado en el registro oficial número del 13 de Mayo de 1978, doy fe que la presente es una copia fiel y exacta del original, que me fue exhibido en Guayaquil, **21 ENE. 2008**
 El Notario:-



[Signature]
Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA